2. Cor.5.

fausto, no en procurar estender por el mundo la gloria de lu santissimo Nombre, sino en aumérar nuestras conveniencias? Tobias ofrecia la metad de sus bienes al Angel, aun quando le considerava como hombre, porquè nos otros no ofrecerèmos al Hijo de Dios la metad de la metad de lo que èl mesmo nos ha dado? Pero no, no, que todo esso su mesmo no poquedad, aunque se lo dieramos todo. Lo que yo pretendo es, que le demos no menos que à nosotros mesmos. Quanto somos, quanto valemos, quanto sabemos, todo, todo consagremoslo à su honor este es el verdadero espiritu, este el verdadero sentimiento de un Varon Eclesiastico, no querer ya ser su yo, sino todo de Christo Cruciscado: Charitas Christi arger

nos ::: ut qui vivunt, jam non sibi vivant, sed ei, qui pro ipsis mortuus est.



SERMON III.

DEL MIERCOLES DESPUES de el primerDomingo de Adviéto, que fue à 3. de Diziembre, dia de S. Francisco Xavier.

Videbunt filium hominis venientem in nube cum potestate magna, & majestate. En el Evangelio de la Dominica corriente, Luce 21.

Euntes in mundum universum prædicate Evangelium omni creaturæ. En el Evangelio de la Fiesta, Marci 16.



IERTAMENTE es cosa digna de 1.

fuma admiracion, que hablando Introducion;
casi todas las paginas de la Sagrada Escitura de el Messias que avia de venir, descriviendole,
pintandole, y dando tantas señales para conocer el tiempo de su

venida, con todo esso no le conocieron los Judios, quando vino: Si enim cognovissem, dize el Apostol, 1. Cor. 2.3. numquam Dominum gloria crucississent. La causa de

Luc. 4. 18.

esta ignorancia suè sin duda la embidia, la ira, y la sobervia, de que estavan domina los los mas doctos de Jerufalen, y de aqui es que aquellos infelizes fue-S. Thom. 3. p. ron culpables en no conocer al Messias, como lo es q. 47. art. 5. en no ver al Sol quien cierra los ojos ofendido de su resplandor. Pero aunque esta sue la causa, examinemos la ocasion de tan culpable ceguedad. Ella fue, porque las divinas Elerituras descrivian à Christo con dos representaciones no solo desemejantes, sino casi opuestas, la una de dignidad, de grandeza, de gloria, de poder; la otra de un profundissimo abatimiento. La primera representacion devia mantenera la el Senor en su segunda venida, como Juez supre: mo fobre las nubes : Cum potestate magna, & majestate; la segunda en la primer venida, como Redemptor, para conversar en el mundo con los pobres: Evange. lizare pauperibus misit me. Los Judios, pues, sobervios, y desvanecidos de aquel resplandor, que consistia en tener un Messias Rey, que mandasse con mucha glo: ria , y magestad, no quisieron reconocerle en el trage de Rev incognito, y humilde, qual fuè el que el Senor tomo para evangelizar à los pobres. Quien assegurarà que no se originen de semejante sobervia aquellos desordenes que oy llora la Iglesia en muchos Eclesiasticos, y que no encuentra el modo como enmendarlos? La eleccion, y oficio de los Prelados, y Pastores de la Iglesia, se dirige,à que en ellos reconozcan, y veneren à Christo los demàs Fieles: pero el dolor es, que la mayor parte de ellos folo quiere representar à Christo dominante con magestad, no sirviente con humildad; siendo assi que Christo uno, y otro oficio les pide para provecho de los

SERMON III, DEL MIERCOLES

Pueblos, especialmente de los que tienen à su cuidado : les pide la autoridad con que deven mantener el grado superior à los demàs, en que se hallan conftituldos: Cum potestate magna, & majestate ; y les pide que reconociendose hombres, como los demas, les traten con vna dignacion familiar, y fin altivez: Pradicate Evangelium omni creatura. Y aqui està el punto de la dificultad, porque à todos se les assienta bien la foberania con que representan à Christo Juez, no la humildad paraimitarle como Redemptor. Pero oygamos lo que dize S. Gregorio sobre esta materia: Sit Rector bene agentibus per humilitatem focius, & contra de. S. Greg. 21 linquentium vitia per zelum justitie sit erectus : El que govierna portese como amigo, y compañero con les que obran bien ; pero contra los vicios de los delinquentes armese del zelo de la justicia, como superior. Serà, pues, mi obligacion en este dia mostraros, como deven cumplirse con igual cuidado estas dos representaciones de autoridad, y de humildad, para y division. que en cada uno de vosotros se vea perfectamente retratado Christo.

Primeramente deve el Prelado Eclesiastico portarle con autoridad, sin la qual no puede mantener la representacion, ni el govierno que està à su cargo. Pero esta autoridad como se consigue ? con hablar altivo? con enojarfe? con descomponerse? y con no faber corregir jamàs à alguno fin el rostro ay. rado? Estos son medios mas à proposito para perder. dios? la, que para adquirirla, particularmente en un Eclefiaffico, el qual mostrando con esso que no sabe do. minarle à si mesmo en la altura de la dignidad, còmo podrà governar bien à los demàs ? La autoridad

Propuelta de el assumpto,

I. Parte: Autoridad q deven mantener los Prelados , y porque mes

va fobre la justicia. ·Sap. I.

autori- le configue con la administracion de una rectissima justicia, y esta es la que encomienda Dios en primer lugar, quando instruye à los que goviernan: Diligite justitiam, qui judicatis terram; amad la justicia los que juzgais la tierra. Esta es la que principalmente descan los Pueblos que son governados. A Principe nihil ma. gis, quam justitiam, exigit Populus, folia repetir Valenfiniano: nada mas defean los Pueblos, que la justicia en el que los govierna, y con mucha razon, porque siendo los Pueblos libres de sus principios, si convinieron despues poco à poco en sujetarse à los Sobes ranos, para vivir con tranquilidad, fuè con la condicion de que aquellos à quienes ponian en vna mano la espada de la autoridad, huviessen de tomar en la otra el peso rectissimo para dar à cada uno su derecho.

3. Reg. 15. 4.

Por esta razon antiguamente todos los Govera nadores supremos eran llamados Juezes, como bien . lo entendiò el affuto, è infeliz Abfalon, quando anhelando por la Corona de su padre, solia repetir à los vassallos mal contentos del govierno de David, para atracrlos à su voluntad : Quis me constituat Judi cem super terram? Quien me harà Juez sobre la tierra? Reparad: desea ser Rey, y dize, quien me harà Juez. Y porque? No solo porque antiguamente los Govera nadores supremos eran tan doctos, que por si mesmos examinavan, y fentenciavan las caufas de fus vassallos, como se lee en los Anales, averlo practica. do Julio Cefar, Augusto, Trajano, Maximo, Adria: no, Antonino, Justiniano, y algunos figlos despues

el gloriofissimo Carlo Magno, con otros muchos que nobilit, e. 28, refiere Tiraquelo; fino principalmente, porque el

que manda, si bien lo observamos, no haze otra cofa que pronunciar sentencias desde su trono. Si confiere una Prelacia, dà fentencia que la merece; si una Catedra, declara que es digno de ella; fi da qualquier otro oficio de Juez, de Fiscal, de Abogado, de Confejero, de General, de Presidente, pronuncia otras tantas fentencias, declarando que en los previstos concurren las prendas, y talentos, que piden tales oficios. Por esto pedia David à Dios el juyzio : Deus . Judicium tuum Regida: porque sabia, que el que go. Pfal.71.2. vierna no haze otra cofa, sino juzgar. Imaginad, pues, à un superior que no proceda con entereza, y justicia, y dezidme, què autoridad podrà conciliarie con fus subditos? què credito? què concepto? Solo el que corresponde à un superior injusto. No ay en el mundo hombre mas despreciable, y despreciado, que un Juez injusto; todos le aborrecen, todos le abomis nan; estos son los gajes que cobra de sus injusticias: Effusa est contemptio super Princeps : dize David ; para Pfal. 106.40t fignificar, que si las injusticias de los particulares son un borron que de passo mancha su fama, en los superiores fon una inundacion, que anega todo el buen nombre; tantos fon los que se quexan, murmuran, y apelan de sus injustas sentencias. Al contrario, quien podrà dezir quanta gloria, y fama se ad. quiere un recto Juez? Juftitis indutus sum, dezia Job, & veftivi me , sicut diademate , judicio meo. Me vefti de la justicia, y me adornè como de la mas preciosa diadema, de mi juizio: pues jamas pondrà Monarca alguno sobre su cabeza corona tan gloriosa, como la que le fabrica la fama de sus sentencias justas.

No creo que aya avido Juez mas celebrado en

IV.

D4

el mundo que Samuel, quien tuvo à su cargo un inmenso Pueblo en los tiempos mas criticos, y dificultofos. Aviendo, pues, governado cinquenta años la Republica Hebrea, poco antes de depositar el mando en el Rey Saul, recien elegido, quifo dar en roftro à aquel duro Pueblo con la suma ingratitud que avia usado con Dios. Mas porque ninguno puede reprehender à otro con buena cara, si èl merece · fer reprehendido; advertid lo que hizo: Quiso exponerse à una publica censura, y con un animo su: perior provocò à todos en la plaza, para que cada uno de tan inmésa muchedumbre manisestasse à vista de todos, quanto le pudiesse culpar en el manejo de su govierno: Dixit autem Samuel ad universum Ifrael: loquimini de me coram Domino, si quempiam calum-T. Reg. 12. 3. niatus sum, si oppressi aliquem, si de manu cujusquam munus accepi , & contemnam illud hodie restituamque vobis. Ea hablad, y diga cada uno si harecibido de mi algun agravio, ò si yo he recibido algo de su mano? Y todo el Pueblo à una voz respondio, canonizandole como rectifsimo : Non es calumniatus nos , neque oppressifti,nequetulisti de manu alicujus quidpiam. Ni 203 has injuriado, ni has tomado cofa de nofotros. Pero Samuel no satisfecho con tan ilustre testimonio , insistio pidiendoles, que jurassen lo que avian dicho: Testis est Dominus adversum vos ::: in die bac, quia non in veneritis in manu mea quidpiam ? Y de nuevo responde el Pueblo: Teftis; Dies es testigo. Samuel entonces revestido de aquella suma autoridad que le dava una prueva tan clara de su inocencia, y entereza , le vantò la voz, y les refirio los grandes beneficios que

PRIMERO DE ADVIENTO. que de ellos avia recibido. Estremeciòse el Parbto con un terror panico, que faltò poco para caer to- > dos muertos à los pies de Samuel. Esta si que es glo- 1. Reg. 12. ria, Oyentes mios : poder un hombre con valor in 19. trepido desafiar à los que quisieren acusarles, y no encontrarse siquiera uno entre inumerables, que le haga algun cargo ! Et non accufavit illum bomo (como Eccl. 46. 22. notò pasmado aun el Eclesiastico) O non accusavit illum homo. Y porque? Porque Samuel quando afsi les provocava, fe hallava armado de la jufficia, como de un arnès impenetrable, segun la elegatte frase de Isaias : Indutus est justitia ut lorica. Y un pecho ar- Isai. 59. 17. mado de una justicia evidente, no teme los dardos, antes todos se despuntan en su inocencia; sobre que fon bien pocos los que le atreven à dispararlos contra los que assi estan defendidos. Ved , pues , como el camino cierto para conseguir una soberana autoridad el que govierna, es no fa'tar vn punto à la justicia: Sedisti super thronum, qui judicas justitiam.

Es muy digno de observarse, que à dos puntos reduxo Samuel el credito de su justicia; à no ser acceptador de personas (humillando à unos, por enfalzar à otros), y à no acceptar dones, ni regalos. Y con razon : porque hasta la Justicia Divina con estas dos pruevas califica su entereza, y su credito : Domi- Deut. 10. 17; nus Deus vester, ipse est, qui personam non accipit, nec munera. Assi nos lo enseña Moyses. Y à la verdad essos fon los dos escollos, de que con el mayor cuidado collos pelideve precaverse qualquier Juez, que en su ministe. rio quiere mantener el nombre de recto ; no siendo mero es acfacil de explicar quan infames sean, por los muchos ceptar que en ellos han fracasado. El principal es el recibir nes.

Pfal. 9.5:

En dos ef-

58 SERMON III. DEL MIERCOLES dones, y quien de este se libra, facilmente escaparà de el otro: los que en el juzgar son injustissimos. aceptadores de personas, si hemos de creer à San 11. q.3. c. qui Gregorio, fon tales, porque antes sueron accepta? dores de dones, devandose atar vilmente las manos, admitiendo dinero : Acceptio pecunia pravaricatio

VI.

veritatis eft. Refiere Plutarco, que los Antiguos formavan las eflatuas de los Juezes sin manos, para significar, que no aviendo manos para recibir, no faltarian ojos para discernir los meritos de las causas, ni lengua para pronunciar las fentencias mas justas. Todo el mal procede de las manos codiciosas. Què es facil conder ar al que las lleno ? Qua conftantia (exclama Tertuliano) Qua constantia tribunal ascendimus decreturi ad. versus ees, quorum munera appetimus! Todos saben quan fanto fue David; pero old Señores, y palmaos. Hula de Absalon su rebelde hijo, encuentra à Siba criado de Misiboleth, y le pregunta, què cra de su amo? Y Siba con una horrenda calumnia le responde, que su amo se avia detenido en Jerusalen, para discurrir, como en aquella turbacion de cofas podria recobrar la Corona de el Rey Saul su abuelo. Es posfible ? dixo entonces David à Siba:afsi me corresponde Misiboseth ? Bien, bien : pues desde luego te doy todos los bienes de Misiboseth : Tua sint omnia que fuerunt Mipbibofeth ; y en un inflante , fobre dos pies de tierra sentenciò, y adjudicò al infame acusador. todos los bienes de el acufado, aunque con tan enorme calumnia. Pero como pudo David dar tan arrebatadamente una sentencia de tanto peso! Lo hemos de dezit ? Siba avia falido al encuentro à David

2. Reg. 16. 4.

con un refresco, grofero fi, v ruftico, pero muy a tiempo; y de tal suerre se dexò David sobornar de este regalo, que juzgo por el hombre mas verda lero de el mundo, al que le avia regalado, aunque era el mas infame, y fementido impostor, y digno de que luego, y fin detencion alguna le huviesse mandado ahorcar de un arbol: Tantum (dize Lyra palmado de caso tan estraño) tantum David sanctus, ex dono licet modico, fuit deceptus! Y avrà entre nofotros quien con tanta facilidad se arroje à recibir ? Ha! que no sin razon la Escritura Sagrada repite tantas vezes, que los dones ciegan, que los dones echizan, y que los dones truecan las palabras en los labios aun de los hombres inftos : Munera :: mutant verba juftorum.

Tinen mucha fuerca para infatuar.

Bien sè yo que no todos toman con sus manos; pero què importa, si toman con las agenas? Y este es el artificio de aquellos, que blafonando de fer muy limpios de manos, como si no las tuvieran, tienen quien reciba por ellos con cien manos: tienen criados, que para recibir son otros tantos Briareos; tie: nen parientes, tienen dependientes, tienen negociantes, tienen todos aquellos que cuidan de las conveniencias de el que no toma. No, no: Purga tribunal tumo (limpia tu tribunal, dize el sapientissimo Nacianceno, no basta que tu seas limpio, si no lo son tambien todos los que componentu juzgado) ne duorum tibi alterum contingat, ut aut malus fias, aut extstimeris. Y ciertamente permitir que otros reciban, si no te hiziere injusto, por lo menos seràs juzgado por tal. Y aun verdaderamente seras injusto, pues como superior deves prevenir, que no lo sean los de tu

Deut. 16. 19.

VII.

tribunal. O quanto desdize esto de un Eclesiastico! Quan afrentolo es para un Prelado, que en el recibir dones, aunque sean liberales, y graciosos, deve proceder tan cauto, que en el Levitico mandava Dios, que las mismas ofrendas de los Fieles, destinadas al sustento de los Sacerdotes, no se entregassen inmediatamente en sus manos, fino que primero se dexassen en el Templo, y de el Templo passas. sen à los Sacerdotes; para que el mundo viesse, que los Sacerdotes nada recibian de los hombres, finode Dios, de quien todos podemos recibir à manos Philo. de pra- llenas. Assi lo discurria Filon : Jubentur prius in temmiis, & bo- plum deferri munera, ut tum inde Sacerdotes desumant. Nam quisquis non ab bomine accipit, sed a Deo, salvo pu-

tum. dore accipit.

VIII.

No puedo dexar de admirar en esta materia, la estraña facilidad con que tal vez se componen en los Tribunales causas gravissimas, quales son especialmente las de sangre, por via de multas, no personales, fino pecuniarias, las quales, fi no pervierten la Justicia, como los dones, à lo menos ciertamente. la desacreditan, dando à entender, que los Ministros perfiguen los delitos publicos, pero que los perfiguen como el ciervo à las serpientes, para engordarse. Y nos admiraremos que los homicidios, des lito tan enorme, se cometan oy à nuestros ojos con tanta frequencia, como sucedia en tiempo de los Gladiadores? Observese bien, y tengase presente esta sentencia: No se repara en cometer delito alguno, quando el malhechor fe persuade que con dinero

S. Isidor. 3. de puede quedar libre : Nullam reus pertimescit culpam, qua redimere nummis existimat; ningun delito, ninguno, Sum. Bono.

PRIMERO DE ADVIENTO.

nullam. Y de quien es esta sentencia? Es del grande Isidoro en el tercero de summo bono. Dezidme, si un hombre noble, arrebatado de la envidia, de la vanidad, del enojo, determina tomarfe fatisfaccion, y vengança de quien juzga que le ha ofendido, le contendrà por temor del cassigo, quando sabe que todos los rigo res de la justicia los puede defarmar con dinero? Secontendran los pobres miserables, que no pueden pagar fino con sus cuerpos. Mirad lo que dize el Senor en los Numeros: Non accipietis pretium Nam. 35. 31. ab eo, qui reus est sanguinis, no recibireis precio del que haviere muerto à otro, fino que luego fea condenado à muerte. O que palabras! fatim, o ipfe morietur. Y alsi vo no alcanço, porque en el homicidio (sien lo demàs son iguales las circunstancias) sea menos digno de castigo el que tiene mucho dinero, que el que tiene poco.

Pero gracias à la cuidadosa providencia de quien tiene à su cargo el Estado Eclesiastico, à cuyo defvelo se deve el remedio de abuso tan intolerable. Y assi bolviendo à questro intento, si el acceptar dones es ocasion, y tentacion para cometer qual quier injusticia, el ser acceptador de personas es ver- inflicia daderamente cometerla. Porque si bien se conside acceptar ra, què otra cofa es ser acceptador de personas, sino personas. conferir à alguno el beneficio, la renta, las honras, y dignidades, que no merece, y que fegun la justicia distributiva le eran devidas à otro por su merito? Y esto es otra cosa, que dar otras tantas sentencias injustas? Quien da las preeminencias à quien no le fon devidas, fabeis lo que haze? El Espiritu Santo os lo dirà: Sicut qui mittit lapidem in acervum Mercurit: Prov. 26.8:

IX.

fegundo escollo de la

ita qui tribuit insipienti bonorem ; como el que arroja una piedra al monton de Mercurio, assi el que conflere al infipiente la honra. Esta locucion es alegorica, y para entenderla conviene saber à lo que alude. Esta palabra acervus Mercurii, si atendemos à su raiz, es un elegante simbolo de muchas fignificaciones. Pero Santo Tomas, figuiendo à Hugo, claro lionor de su Religion, juzga con grave fundamento; que los montones de Mercurio son propriamente. aquellos montenes de dinero que un Mercader và formando, quando quiere ajustar sus cuentas con otro ; acontecele alguna vez, que no recoge en el monton tanto dinero, como es menester para el ajuste de la cuenta. Y entonces que haze ? Pone en aquel monton corto una piedra con cierta marca, ò fenal de las que ya tiene para este esecto, y con ella fignifica que alli faltan cien doblones, por exemplo: S.Tho. 2. 2. q. Ponit lapillum loco centum marcarum. Pero auque aque-63. artic. 3. lla piedra se ponga en lugar de los cien doblones que faltan en el monton, jamàs ferà verdad que los valga. Lo mesmo su cede en nuestro caso. Que quiere dezir darle à alguno aquel grado, aquella superintendencia, aquella autoridad, aquel manejo que no merece ? Es ponerle al infeliz por señal de lo que alli falta, para fignificar lo que deviera 'er , y no es; le que deviera aver, y no ay; como fife dixera, en este richo, en esta silla, vano de essa Mitra, deviera aver n.ucha ciencia, mucha prudencia, mucha piedad, muchos fervicios para con la Iglefia, pero ra-La de effo ay, fino pra piedra, ò un trenco, que haze las vezes del cro : Sicut qui mittit lapidem in acervum Mercurii:iba qui tribuit insipienti bonorem. O q cola

tan improprial Dexense essos artificios, o apariencias, para los Mercaderes, representados en Mercario. autor de fus enentas, y tratos; pero no los practiquen los Eclefiafticos, deftinados à representar la Persona de Christo, que no se fatisface de apariencias . fino de realidades : Apud quem non est gloria Eccli. 25. 15.

No dar el premio à quien le merece, por darle à los indignos, es privar à la virtud del fequito de fus professores, para que sea abandona, y olvidada de todos. Quien de vosctros, Oventes mios fapientissimos, no sabe por experiencia, quantos afanes cuesta poder llegar à desposarse con la virtud? quanto trabajo, quanto sudor, quanto desvelo, y aplicacion , para vencer la cuesta del alto monte , en cuya eminencia tiene ella su trono? No bastan quarenta dias para llegar, como los que empleo Elias para subir à la cumbre del Monte Oreb : apenas defpues de vn trabajoso, y dilatado camino de muchos años, se puede llegar al termino. Dezidme aora, si uno huviere llegado à esta altura despues de inmenfas fatigas, y deseando algun empleo en la Republica, viesse que le posponen à muchos otros, que solo han tratado de cortejar, de adular, de fingir, de juntar dinero, de buscar protecciones, detenidos cobardemente en la falda, sin dar un passo para subir al monte de la verdadera gloria; què amor à la virtud le ha de quedar à este infeliz, viendo que es una efpola tan infausta, y tan infecunda? Y què amor de leguirla podrà inspirar en los otros? Mas cierto serà que los professores de la virtud desmayen, y la abandonen a vista de esta fatal experiencia; y dexando

SERMON III. DEL MIERCOLES 61 el estudio de las Ciencias Sagradas, y Escolasticas, se apliquen à estudiar la politica, y artificios de las Cortes, ò por lo menos que busquen patrocinios, favores, aura popular, dinero con abundancia, persuadidos de que por estos medios, mas que por los del merito, llegaran à los empleos, y dignidades. Reparen bien en este gravissimo inconveniente, no folo aquellos que tienen à fu cargo el proveer los grados supremos del honor, sino tambien aquellos que prestan su patrocinio, y recomendacion, para dar à los primeros Jefes , ministros inferiores que les avuden en el exercicio de sus empleos, procurando proponerles, no los que fean mas de su devocion, fino los mas convenientes al bien publico.

Que autoridad podran mantener Juczes tan injustos, y despreciables? A la verdad, ninguna. El verdadero camino para conciliarle la autoridad, es la imitacion de Christo Juez, que por esso serà tan temido quando venga à juzgar, porque no atenderà 16. à la persona de ninguno : Filius bominis venturus est ingloria Patris fui, & tune reddet unionique. Vendrà à juzgar, y à cada une darà. Por què respeto? Por el nacimiento ilustre ? No por cierto. Por la importunidad de ruegos, ò fuerça de recomendaciones? Tampoco. Por las prendas naturales , y amables ? Nada menos. Pues por donde se governarà para el premio, y el castigo ? Por las obras de cada uno : Secundum opera ejus. Esta serà la circunstancia, que harà mas formidable aquel juizio. Las señales que le precederan de obscurecerse el Sol, de caer las estrellas, de bramar el mar, de aullar las fieras, de disparar las nubes ra-

Matth.

27.

de el orror, cuva terribilidad confistirà en la fentencia ; porque en darla no atenderà el Juez à otra cofa, fino à conformarfe con la verdad, no con la verdad que nosotros tenemos por tal, que està expuesta à la passion, y al engaño, sino con su verdall, que es infalible : Judicabit orbem terra in aquitate, & popu- Pfal. 95.12. los in veritate sua.

Pero no ay porque detenernos mas en esta par-

Parte IT.

Humildad

XII.

te ; puesto que para representar , y mantener la autoridad, cada uno figue la inclinacion de fu genio, y con que deabraça los medios, que llevan à este fin, con la faciliven portarfe dad, con que un barco se dexa llevar de la corriente los Prelados. del rio. La dificultad principal no està en represen. tar la Persona de Christo Juez, aunque para esto sea necessario observar una inviolable justicia, porque al cabo la justicia es la que mantiene la autoridad: Quoniam justitia firmatur folium, como affegura Salo. Prov. 16. 125 mon en sus Proverbios. El punto dificultofisimo consiste en revestirse igualmente de la humildad, para representar à Christo Redemptor. Y es de advertir, que este es el oficio que Christo exercito en primer lugar, para enfeñarnos, que lo humilde fiempre deve preceder à lo sublime: Gloriam pracedit bumilitas. Prov. 15. 35 Antesbié, si Christo mereciò para si, como es cierto, la potestad judiciaria q exercitarà en su segunda venida faunque por otro titulo le era devida, como à Rey, y S.Thom. 3. p. Cabeça nuestra) se la mereciò, como enseña Santo Thomas, con la humildad prodigiofa con que en la primer venida se sumetiò à ser juzgado por hombres insolentissimos, conforme à lo que dize Job hablan-

do con el mismo Señor: Causatua quasi impij judicata fob 36.17. eft. Tu causa ha sido juzgada como de un hombre

yos, y centellas, no feran mas que unos puros anuncios

Thid.

Serm. ult.

impio, y facrilego. Y por quien? Por Pilatos, y otros malvados Juezes. Trocando, pues, el orden: Gaufam judiciumque recipies, en recompensa tendras el oficio de juzgar à vista de todo el mundo à aquellos mefmos mes con tanta infolencia fe atrevieron à juzgar. S. August. de te en la Passion : Sedebit Judex, qui fetit sub Judice, di-Dii, ze San Agustin , Damnabit reos vere, qui falso factus eft reus. Se sentarà sobre el solio como Juez, el que se sujetò al Juez; y condenarà por verdaderos reos, el que falsamente suè condenado como reo. Pues razon es, que ninguno pretenda en su grado eximirse de lo que eligio Christo, Por tanto, si à un Prelado. Eclesiastico le obliga su empleo à mantener con valor la representacion de Juez, oà resistir à los Principes seculares, si alguna vez estos quisieren propafar les terminos de su junisdiccion, pues à cada vno se los señala la equidad; no omita el reprefentar frequentemente la persona de Redemptor por medio de la humildad. Pero hasta adonde se ha de humillar! Confiesso la verdad, que no me atrevo à señalar hase ta adonde. Serà hasta servir à los pobres con gustos y prontitud en sus continuas necessidades ; y à escuchar con paz sus lamentos, y componer con paciencia sus pleytos? Si Señores: pero esto no basta. Sera. hasta visitar en sus pobres chozas à los ensermos aunque was asquerosos, quando estos embian à pedir la ultima bendicion à su Prelado, para passar de este mundo al otro; ò hasta dexarse ver alguna vez. en los Hospitales à titulo de examinar còmo son alsistidos aquellos pobres, no solamente en el cuerpo, fino tambien en el alma? Si Señores : pero effo no basta. Serà hasta instruir por si mesmos à los ninos

en los primeros rudimentos de la Dotrina Christiana. visitando personalmente las Parraquias! O hasta buscar por las breñas mas asperas à los hombres que mas parecen fieras, para domesticarles, para catequizarles, para mostrarles el camino de el Cielo, que nueftro Redemptor dexò abierto no menos para provecho de ellos, que de los pueblos mas cultos! Si Señores: pero esso no basta. Pues hasta donde deve humillarfe un Prelado ? Quereis que yo ponga termino à la humildad, quando el Espiritu Santo claramente nos dà à entender que no le deve tener? Quanto magnus es, dize por el Eclesiastico, bumilta te in omnibus. Quanto mayor fueres, humillate en todas Eccl. 3.20. las cosas. Quien dize in omnibus, en todo, quita à la humildad qualquier limite imaginable : quiere que ella se humille à todo, y en todo. Y no es maravilla; porque assi como la potestad Eclesiastica se estiende à todo (digo à todo aquello fin lo qual no se puede mantener el culto divino) assi es necessario que à todo descienda la humillación; porque como agudissimamente dize San Agustin sobre este lugar: Menfura humilitatis euique ex menfura ipsius magnitudinis da- S. August. de ta eft. A cada uno te le feñala la medida de fu humil- S. Virg. c. 3. dad, por la medida de su dignidad, vograndeza. Siendo, pues, la potestad Eclesiastica tan grande, como aora dezia, ò como deve ler à proporcion grande tambien la humildad! Deve fer fin termino : Humilia te in omnibus.

Mas ay dolor! que quando la voluntad repugna à una cofa , luego haze liga con el entendimiento, para que discurra razones que apoyen lo que ella fino que auquiere. Oygo que se me dize, que obligar à un Pre-roriza al Pre-

XIII. humildad no envileze,

·lado de eminente grado, como si fuera un Clerigo rafo, à descender, y humillarse à empleos tan baxos, y despreciables, como hasta aora hemos dicho, es envilezer la dignidad, y desacreditar la persona, Envilecer, y desacreditar ? quien tal ha dicho: Es ennoblezerla, y anadirle estimacion. Quien jamas ha reprehendido, ò tenido à mal, que un Arquitecto quando le mandan levantar un eminente Palacio diga, que deve andar con el pico, y con la zapa à bulcar las entrañas de la tierra para profundizar el cimiento? antesbien quanto mas profundo mas feguro; quanto mas baxa, con mayor firmeza podrà elevar la fabrica à competencia de las altas torres. El fundamento de la potestad Eclesiastica es la humildad : conviene entender bien efto, alsi to entend Matt. 20. 25. Christo à sus Discipulos mas aventajados : Scitis quia Principes gentium dominantur corum: No ita erit inter vos: fed quicumque voluerit inter vol major fieri, fit vefter min nifter. Pues que dano puede ocasionarle, ò que perjuizio caufarle à un Prelado Eclefiastico la humildad mas profunda? Tanto ferà mas proporcionada para mantener el peso de su grande dignidad. La potestad profana, y fecular, fe funda en el faufto, en la pompa, enda vanidad, que oy es casi sin termino. y en todo aquel aparato magestuoso de el orgullo. y dominacion; pero la potestad Eclesiastica toda estriva fobre la imitacion de Jelu Christo; quanto efta fuere mas ajustada, aquella serà mejor. Por ventura nos pide Christo algunos actos de humiliacion. que el no aya exercitado primero por nofotros? Antes bien por effa causa nos dixo sabiamere Sophonias: que llegaria tiempo en que el Señor fe contentaffe

de que sus Ministros aplicassen folo un hombro, para llevar el peso : Serviant et bumero uno ; porque ya el Señor antes avia puesto el otro prontissimamente Soph.2.5. para todo lo que era de carga comun à entrambos. Ovgase puesel decreto que à este proposito promulga el Espiritu Santo à los Prelados mas sublimes de la Iglesia : Rectorem te possuerunt ? Què se figue de ai? Noli extelli : esto in illis quasi unus ex ipsis. Te hizie- Eccli. 22.72 ron Prelado, pues no quieras ensobervecerte, portate con tus subditos, como uno de ellos. Y què quiere dezir, como uno de ellos ? Quiere dezir, que no fe exercite con los fubditos aquella fuperioridad, que deve emplearse reprehendiendo à los delinquentes; refrenando à los licenciosos, y castigando à los contumazes? No Señores. Quiere dezir, que los Prelados no deven exercitar la autoridad con altivez, v fobervia, fino con mansedumbre, y humildad; porque su jurisdiccion (como explican los Santos) no es de señorio, sino de govierno; no de ultrage, sino de caridad; no de impaciencia, fino de paz: y en esta suposicion tan cierta, què perjuizio podrà causarle à un Prelado, por amor , è imitacion de Cristo, baxar à aquellos oficios humildes de caridad, que poco antes dezia? Ninguno por cierto, fino mucho provecho; porque si los Reynos se conservan sobre aquellas maximas con que se fundaron, como es vulgar axioma entre los Politicos; es configuiente, que el medio mas eficaz para mantener la potestad Eclefiastica, fea la humildad, pues à ella deviò su principio, y establecimiento.

Y verdaderamente, si se penetra bien la natura? leza de la humildad, se conocerà, que no solo no con-

XIV.

tradize à la autoridad, sino que antes bien la haze mas bien quifta, y amable; porque al cabo los hombres son hombres, no fieras, y quando se han de prender ha de ser por el coraçon, no por el cuello: quiero dezir, que se han de sujetar, vinculis charitatis, con las ataduras del amor, y humanidad; ò como otros leen à nuestro proposito, funiculis bominum, con el vinculo, que es proprio de los hombres, y les cautiva como racionales. Sabeis lo que perjudica à vueltro grado, y autoridad, que por su naturaleza es tan digna de ser venerada? Perjudicala el ver que el dia de ov apenas ay Cavallero, aun ordinario, que no renga vn Sacerdote que cuide de fus heredades, Perjudicala el ver à los Sacerdotes, como qualquier fecular en las cafas de juego, en las botillerias, en las fiestas de bayles : y ann en; lo dirè ? No; porque no se puede dezir. Purjudica en vuestra autoridad la poca modestia con que en el trage, en el pelo, en los adornos, y en la comitiva, no se distinga algunas vezes un Clerigo de un Cazador; y que no contento con llevar fu arcabuz para cazar, figa tal vez al Cavallero fu dueño, como un lacayo, adonde quiere ir . Hevandole baxo del habito Sacerdotal las armas. que por prohibidas no fe atreviera el à llevar baxo fu capa. Effa si que es, no humildad, sino vileza, que fumamente defautoriza al effado Eclefiaffico; y que eficacifsimamente deven los Obitpos prohibir à lu Clero, para que su sacrosanta dignidad no sea la mofa, y ultrage de la infima plebe tan inclinada à despres ciarla Por lo demàs, como puede menofcabar fu autoridad el executar aquellas acciones que executo Christo, y executarlas por sus mismas personas, no

por sus delegados inferiores , atropellando respetos humanos, y vanos temores de no descaccer de su punto. Pierde algo de su grado vn General del Exercito por aplicarle el primero, y exercer por sus manos aquellas tareas inferiores, y proprias de los Soldados gregales, como llevar faxinas, cegar fosfos, abrir ataques, levantar tierra, y otras semejantes? Nada por cierto, antes bien por ningun otro camino se adquiere mayor gioria en la milicia, y mayor merito con su Rey: Pues porquè se ha de discurrir que fuceda lo contrario en fola la Milicia Eclefiastica?

Quede, pues, sentado, y fixo, que la representa: cion humilde de Redemptor, no se ha de apartar de la sublime de Juez: entrambas son proprias de Christo, y deven ferlo de aquellos que tienen sus vezes en la tierra. Los empleos elevados no impiden à los humildes, quando se exercitan por Dios; ni los hua mildes eftorvanà los elevados. Antes bien , si la humildad haze al hombre magnanimo, como es cierto, pues le ayuda à despreciar por el honor divino todas las cofas terrenas, quien dudarà que le haga mas apto para mantener la representacion verdadera de Juez ? Esta es la razon agudissima, por la qual dize el Angelico Doctor, que la potestad judiciaria en el dia ultimo està destinada para los pobres volunta- S. Tho. fappl. rios. Mas porque à estos antes que à otros? Porque 3.p. q.89. ar. como los pobres voluntarios nada defean, ni apete- 2. in corp.

y dezirla sin temor, ni lisonja. Para ilustrar, y confirmar quanto hasta aqui hemos dicho, folo parece que falta proponer el exemplo de algun grande Belefiastico, que aya sabido jun-

cen, estan mejor dispuestos para conocer la verdad,

XVI.

Rustrase to- tar en grado eminente la autoridad sobre humana? da la doctrina con la humilda I mas profunda. Pero fin canfarnos con el exem- en bulcarle, nos le ofrece el dia en el Santo Apostol plo de San San Francisco Xavier, digno ciertamente de que se Francisco Xa- hapa honorifica memoria de su Nombre en este augustissimo Auditorio, por los muchos Reynos que con su predicacion traxo al gremio, v obediencia de la Iglesia. El suè el que embiado à las Indias Orientales por esta Santa Sede, con amplifsimos poderes de Nuncio Apostolico, ocultò (menos al Arcobispo Primado de Goa su fiel amigo) aquella grande aux toridad, con tan modesto dissimulo, que por espacio de diez anos fuè reputado por un Sacerdote ordinario, teniendo su jurisdiccion como espada dentro de la bayna, hasta que cerca del fin de su vida juzgò necessario sacarla con braço suerte contra el Governador de Malaca Atayde, que posseido de la avaria cia, emplacion, y fobervia, procurò por todos los medios possibles impedirle el passage à la Chinau en tonces con què valor, y libertad Apostolica, jugo Fracisco como Nuncio, y como Profeta, las armas de la Iglefia, y de la luz, descomulgando, y anunciando al infeliz los castigos horrorosos, con que el Cielo ofendido se tomaria vengança de aquella injuria hecha, no tanto contra fu persona; como contra la causa de la Fè, y de la Religion? y el sucesso mostrò la verdad de la Profecia. El mismo Santo, magnania mo despreciador de si mesmo, y que de ordinario iva con un vestido roto, y contemptible, mal abrigado, y à piè descalço por caminos pedregosos, cubiertos de abrojos, y de nieve, no pulo reparo en deponer su trage humilde, y vestir otro no solo decente, fino offentoso, y magnifico, quando havo de entrar al Rey de Bungo, juzgando los Portugueses que todo aquel aparato, pompa, y acompañamiento era muy del caso, para hazerle concebir à aquel Rev idolatra, quanto apreciavan los Nobles Europeos la Fè de Jesu Christo, pues assi honravan à sus Ministros, y Pregoneros. Francisco es el que negandole siempre al hospedage en los Palacios de los Principes, fe aloxava en los Hospitales, sirviendo à los enfermos mas alquerosos, pidiendo limosna para ellos, lavandoles los paños inmundos, y befando las Magas mas encanceradas, y hediondas. El que se arrodillava no folo à los Obispos, pero aun à sus Vicas rios, aun quando de passo los encontrava. Pero este humilde Francisco se revistio de tanta autoridad, y superior zelo contra el Rey de Amanguchi, famoso no menos por sus delitos, que por sus riquezas, quando preguntandole este arrogante barbaro, quien era? le respondiò con libertad Apostolica, delante de un inmenso Pueblo, que era Embaxador del Grande Dios; y buelto à los Nobles que alli estavan, les afeò la suma ingratitud que usavan con Dios, sirviendose de los mayores beneficios que de lu mano avian res cibido para ofenderle mas; luego como otro Bautista reprehendiò cara à cara al mismoRey sus nefandas torpezas, cuyo infame exemplo avia inficionado à todo el Reyno, en tanto extremo, que con razon se podia llamar Amanguchi la Sodoma del Japon. Una hora entera estuvo despidiendo rayos por la boca el abrasado coraçon de Francisco, y quando temian todos, que aquel Gentil sobervio, à le mana dasse quitar la vida, ò le hiziesse pedaços con sus

manos ; ya fuesse por politica, ya por respeto, y vez neracion, à yà por disposicion del Cielo que le detuvo, nada mas hizo que despedirle co terminos muy corteles. Quien à vista de estos sucessos, Senores mios, no discurrirà que eran dos Franciscos los que representavan dos personas tan contrarias? Pues es cierto, que no era sino uno folo, pero uno que tenia el espiritu doblado de Elias, y de Elileo; de Elias zelador, y de Eliseo humanissimo, pues qual otro Eliseo reduciendote à la pequeñez del muchacho difunto, de tal suerte se acomodava al genio, y essera de cada uno, quasi unus exipsis, como si fuera uno de ellos, para resucitarlos del pecado à la gracia, mas que de la muerte à la sida ; y si como Elias no man. do baxa: suego del Ciclo, le hizo subir de las entranas de la tierra, que llamò en su ayuda, para rendir con llamas, con volcanes, con piedras, y con nubes de ceniza à la rebelde Ciudad de Tolo, que avia dexado la Fè de Christo. Assi se hermararon en Francisco la mas profunda humildad, y la mayor entereza de la justicia.

Aquellos Celestiales Espiritus que subian, y baxavan por la misteriosa Escala que viò el peregrino Jacob, no se ha de juzgar q sueron diserentes, como si suessente los que subian, y otros los que baxava: no Señorès; los mismos eran, sino que ivan alternando el movimiento, y a de arriba à baxo, y a de baxo à arriba, segun el orden, y disposicion de aquel Señor, que reclinado sobre la Escala, la assegurava. Este movimiento deven imitar los Prelados de la Iglessa, para mantener las dos representaciones tan proprias de su caracter, que les enseña Christo PRIMERO DE ADVIENTO.

como Redemptor humanissimo, y como rectissimo Juez. Y porque el Adviento en que nos hallamos, no fignifica solamente una venida de Christo, como deliravan los Judios, sino dos diferentes, la primera como Niño tierno temblando de frio en la humilde choza de Belen, que dentro de pocos diasse nos representarà; la otra en el sin del mundo como Juez severissimo con grande poder y magestad, sentado en augusto Trono; dispongamonos à celebrar con tanta devocion la primer

venida, que nos cause menor terror la segunda.



XVII.
Genes.28.

SERMON IV.

EN LA FIESTA DE LA Inmaculada Concepcion de la Virgen.

Tota pulchra es amica mea, & macula non est in te. Cant. 4.

La obligacion propria de los Sacerdotes; de traer à Dios à los hombres con la oracion, y llevar los hombres à Dios con el exemplo, como medianeros entre el Cielo, y la tierra, pide en ellos una suma pureza de vida.

Introducion.



L Privilegio de la Virgen Madre; mas largo tiempo disputado, aŭque jamàs quitado, es aver sido esta Señora concebida sin mancha de pecado. No ayReyno alguno obediente à Christo, que no aya ofrecido continuamente.

nuevas armas en defensa de la sentencia piadosa. Celeberrimos son los juramentos, con q mas de treinta

Universidades las mas ilustres del Orbe, se han obligado à defenderla. Sobre efto, quien de volotros, Senores mios, no tabe, sin que necessite yo de acordarfelo, quantos libros fe han publicado à favor de la Pureza original de Maria, quantos Templos fe han edificado, quantas Hermandades se han erigido, quantas fiestas se han instituido, quantos Altaresse han dedicado, quantas Embaxadas se han embiado, quantas Columnas se han levantado para que hasta los mar noles predica sen continuamente esta gloria fingular de Maria? Y sobre què era este pleyto? Sobre que? Se tratas a , si Maria aun por un brevissimo instante de tiempo avia sido mancha la con el borron de la culpa, no personal, fino heredada del primer. padre. Y un momento de mancha pudo mover tanto ruldo en la Iglesia, y excitar tantas disputas? Si, si, un momento folo : y pasmarse de esto no es prueva de mucho faber. Porque un momento solo de mancha desdize tanto de la dignidad de Madre de Dios, que para vindicarla de esta nota, y dexar acreditada su limpieza era bien empleado el trabajo, aunque fuera, por dezirlo assi, de toda la eternidad. Yo, pues, reconociendo en volotros, como Prela. Propuesta de dos de la Iglesia, una dignidad no desemejante à la el assumptode la gran Madre, seguro estoy de no errar, si consiguientemente afirmare, que vuestro Estado, y profession deve estar sumamente apartado de las culpas, aunque sean ya comunes à los demas Christianos. Esta dignidad confifte en fer tambien vofotros medianeros entre Dios, y los hombres; no en aquel fuperior grado en que es medianera Maria à titulo de Madre, sino en otro inferior, y proporcionado a la

una obligacion tan entranada en vueftro effado, que

ann el milino Codigo habla de los Sacerdores, como

Division del assumpto. S. Thom. 3 p. 983.22.

Parte I.

dignidad Sacerdotal, que es la primera despues de la materna. Teda la armonia hermosissima de el Univerlo le reduce, en lentir de San Dionifio, à aquellas dos nobilissimas operaciones, que las cosas superiores desciendan à las inferiores: Ve superiora ad inferiora descendant; y que las inferiores se eleven quanto puedan a las superiores: Et inferiora ad superiora eni. tantur. Estas dos nobilissimas acciones son las que Maria como Madre de Dios promueve en el Cielo, para mantener aquel comercio perpetuo entre Dios, y los hombres, y que para establecerle se hizo el mismo Dios Hombre en sus entrañas: y las melmas dos utilifsimas operaciones deveis vofotros, como Sacerdotes, promover en la tierra : Mediator ea, qua unius sunt, defert ad alterum, como enseña Santo Thomàs. Para conservar pues aquella armonia, de la qual pende todo el bien de el mundo, deveis volotros. dedicar una continua aplicacion, y fatiga, no ceffando jamas de atraer à Dios à los hombres, y los hombres à Dios: Dios à los hombres con la oracion, los hombres à Dios con el exemplo. Para efte oficio, què pureza de vida, que limpieza de pecado le requiere en cada uno de volotros? A la verdad tanta quanta fea possible conseguirse. Veamos si lo exagero?

El primer empleo, Senores, que deve solicitar El Prelado vueltro cuidado, como medianeros entre el Cielo, me- y la tierra, es traer à Dios à los hombres, quiero dedianero, de- zir, tener à Dios propicio, templar lus justos enojos, y merecerle sus piedades, y misericordias para el mundo, y esto por medio de una continua oracion; hombres por perque la oracion, como enseña Climaco, tiene tanmedio de la tacticacia, que le haze à Dios una piadofa, y guito.

ordinari Sacerdotes , ut suis precibus benignitatem buma de Epife. O nissimi Dei rebus atquirant communibus. De donde se in- Gler: fiere, que quanto un Eclesiastico mas se aventaja en la dignidad, tanto mas obligado està à tener à Dios propicio para aquellos que govierna. No faltarà quié me tenga por escrupuloso, la afirmare, que no effa libre de pecado el Prelado que dexa passar ni un folo dia sin hazer orac on à Dios por su Diocesi : peto si es escrupulo, el grande Samuel me le ha caufado, el qual dando un dia razon de fi al Pueblo, les dixo estas palabras : Absit à me boc peccatum in Domi num, ut ceffem orare pro vobis : no permita Dios, que cometa yo tal pecado, que cesse de rogar por volo. tros, no dize, que no ruegue, fino que cesse de rogar; tan continua era su oracion por el Pueblo que estava à su cuidado, y por tan obligatoria la juzgava. Sabia èl muy bien, que en tanto aquel Pueblo avia derrotado, y triunfado de sus enemigos, baxo la conducta de Moyses, en quanto Moyses avia tenido leyantadas las manos al Cielo rogando por el. Sabia mas, que à la oracion del mesmo Moyses devia aquella gente todos los grandes, y milagrofos beneficios, que avia recibido de Dios, abrirle los Mares en la persecucion de Pharaon, ablandarse los penascos,

secarse los arroyos, y secundarse las nuebes de mana-

jares llovidos para su alimento. Y para que no lo du-

deis, dezidme, en que lugar cavo la primera vez

aquel prodigiolo Manna! En algun hermolo collado,

1. Reg. 12?

ò en algun monte muy ameno? Si hemos de creer à Tolefo en el tercero de sus Antiguedades, que alsi lo afirma, cavò en las milmas manos de Moyles à tiem. po que las tenia levantadas suplicando por el Pues Joseph. Anti. blo: Dum Moyses precabundus palmas attollit, ros de Ca. Jud. l. 3.c. 1. lo descendit, manibus ejus inharens. En lo qual parece quiso el Senor dar à entender, que quantos bienes baxan del Cielo à la tierra, han de passar por manos de los medianeros, que para este fin los ha destinado Dios: Semejante al de Moyfes ha de fer el zelo de zodo Prelado, que tiene almasà su cargo, levantar continuamente las manos al Cielo, pidiendo acierto en su govierno, y repitiendo con Moyses, hablando con fus lubditos: Ego fequefter, & medios fui inter Dominum, O: vos in tempore ido. Yo me pufe de por medio entre el Señor, y vofotros en aquel tiempo, quie à re dezir, en el tiempo de el mayor trabajo, y que mas necessario era el pronto, y eficaz socorro del Cielo. Pondran algunos Prelados su confiança en su doctrina, prudencia, juizio, eloquencia, y otras prendas, de que se reconocen muy dotados : pero quanto se engañan? Ha avido alguno mas eloquen : te que San Pablo, clarin el mas sonoro del Evana gelio, de quantos animo el viento del Espiritu Sana to! Quien mas docto! Quien mas fabio! Quien mas prudente para el manejo de las almas? Pues con to: do esso, advertid lo que escrive à los Romanos : Te: 44 Rom. 1. 9. fis est mibi Deus, quod fine intermissione memoriam vestrt facio semper in orationibus mels. Dios me es testigo, que sin intermission hago siempre memoria de vosotros en mis oraciones. Notense aquellos dos terminos an intermission , y siempre : verdaderamente , que si

Pablo creyera, que podia confiar con seguridad en las grandes prendas de que no ignorava le avia Dios enriquezido, no ufaria tal modo de habiar. Toda fu confiança la pone en las oraciones, y suplicas que had zia todos los dias por las almas encomendadas à su cuidado. A vista de este exemplar, no ay duda, que fin oracion ningunPrelado podrà dar perfecto cumplimiento à su ministerio. Pues siendo assi, que pureza de vida se requiere en el que desea ser oido de Dios en tantas necessidades publicas, y particulares de sus ovejas? Què inocencia de costumbres? Què fantidad ? La mayor : fi , la mayor que se pueda con-

feguir.

Presumirà alguno romper el hilo de este discura To, oponiendome que me he hecho discipulo del Ciego del Evangelio, el qual fiendo apenas Catecua meno, quilo hazer del Maestro, y por esso se propassò en afirmar, que Dios solo oye à los Justos : Scimus quia peccatores Deus non audit, sed si quis Dei cultor est, & Foan. 9.31; voluntatem ejus facit, bunc exaudit. San Agustin le disculpa esta sentencia, porque el Ciego no estava per S. Aug.tr. 442 fectamente iluminado de la verdadera Doctrina Ver. in Joan. bum illud fuit ceci inuncti , boc eft, nondum perfecte illuminati. Claro està porque quien duda lo que à cada passo se lee, que Dios ove tambien à los pecadores, no solo quando le piden los bienes espirituales, como aquel celebre Publicano, que le pedia el perdon de sus pecados; sino aun quando piden bienes tem : porales, como sucediò à aquellos idolatras, que acometidos de una tempellad deshecha navegando à Tharfis, reclamaron à Dios para no perecer por culpa de folo Jonas inobediente à los preceptos divinos,

Seu verius Aut. Imperf. hom. 18. in

y lo configuieron. De donde con mas razon fe de? ve dezir, lo que ya afirmò San Juan Chrisostomo, que, o sea Justo, o pecador el que pide siempre sale despachado : Omnis qui petit accipit , sive fustus sit, sige peccator. Porque concurriendo dos títulos para impetrar de Dios lo que pedimos (como es doctrina S.Thom.2. 2. celebre de Santo Thomas) el uno el merito de el 9.83. ar. 16. que pide, el otro la gracia, y liberalidad de Dios: lo que el pecador no puede elperar , ni impetrar por fu merito, puede confeguirlo por gracia.

Este argumento hara alguna fuerca à quien no aya reparado bien en los terminos formales de mi difcurlo. Yo, Senores, no he dicho que vuestra obligacion sea solo de orar, y pedir, fino tambien de interceder, como Mediadores entre Dios, y los hombres : y aunque toda intercession es oracion, pero no toda oracion es intercession. Quando el pecador con verdadero arrepentimiento fe acoge à la Clemencia divina para el bien de su alma, no haze mas que orar, y pedir, y por tanto puede confiar que Dios ora lus ruegos, como se dize que ove Dios. los gemidos de la Paloma hambrienta, y los graznidos de los pollos de los cuervos en fu nido. Pero por esto tendrà animo el pecadonde introducirse à mediar con Dies por efte, ò por aquel en sus necesa fidades, como lo hazen los hombres Santos ! Fuera esso demassado arrevimiento; y no por otra razon fino por la que acabamos de dezir, que una cofa es rogar, y otra interceder; el rogar, y pedir es comun à todos, el interceder es proprio de los queridos de Dios. No vemos aqui, que quando el Sobes rano Vicario de Christo admite con fingular exemplo

de piedad, y de pacencia, à audiencia publica à quantos quieren llegar à sus pies, no ay miserable en Roma que no acuda con animo confiado à manifestarle sus necessidades para conseguir el remedio de tan buen Padre; pero avrà alguno que tenga atrevimiento de presentarle memoriales por otros? Yo de verdad no lo sè; pero sè bien, que entre las con diciones que Santo Thomas fenala, para que el pecador sea infaliblemente oldo; la primera es, que pida por si : Vt scilicet pro se petat. Y con esta doctrina disculparia yo al Ciego del Evangelio, quando 9.83. 47.16. dixo, que Dios no oye à los pecadores : Scimus, quia percatores Deus non audit ; porque no hablava en gemeral, fino en particular de la gracia de aver recibido la vista, la qual juzgava conseguida por Christo; como intercessor con Dios, no como hecha por su propria virtud.

Y aisi, Reverendissimos Prelados, si fuera vuestra obligacion rogar à Dios, y pedir folo para vofotros melmos, aunque no fuerais ta justos, podriais prometeros grata audiencia de su Piedad; pero vuestro cargo palla mas adelante, à ser intercessores, y Media. neros por los otros, en fuerça de la Dignidad que gozais: Rogante procis Sacerdote, dize el Levitico, Levit, 4. 262 propitius erit eis Dominus; y para este Oficio no basta que vuestras suplicas caminen solo por la via de gra. cia, lo que es propio de los pecadores, sino que deven fundarse tambien en vuestro merito. Quando se trata de despachar un Embaxador à algun Soberano, le elige con discrecion aquel sugeto que le ava de fer mas grato. Ni Dios dexò de observar esta maxima; porque aviendo de embiar à Pharaon un

Em-

Embaxador de su parte, entre tantos Hebreos que

habitavan en Egipto, escogiò aquel que por todos,

titulos avia de lograr su gracia, y acceptacion. Em-

bio à Moyfes, que por disposicion de Dios se avia

criado desde niño en el Palacio de el mesmo Pha-

raon, con educacion verdaderamente real, y que

por esta causa estava peritissimo en las ciencias de

los Egipcios, y en el noble trato de la Corte, ama-

ble, y magnanimo, y portodas estas circunstancias

el mas capaz para captar la benevolencia de todos;

y esto no por otra razon, sino para que estuviera mas

bien dispuesto para emprender la embaxada à aquel

sobervio Rey, à quien despues avia de mandar co-

mo Vicario de el grande Dios : Vi postes legatus Del

pro populo apud Pharaonem futurus, majoris effet apad

eum authoritatis, comenta Cornelio Alapide. Ved,

pues, si serà à proposito para interceder con Dios el

que està en su desgracia. Cum is displicet , qui ad inter.

cedendum mittitur, dezia San Gregorio, trati animus

proculdubio ad deteriora provocatur. Si el que interces

de es enemigo, provoca mas elenojo de el que ha

de conceder. Y alsi como poquissimo conseguirà de

algun Rey, aquel medianero, cuyo modo de por-

tarse no le sea grato; lo mismo sucederà al pecador

con Dios. Y què es lo que à Dios haze amable, w

grato a un medianero, fino una pureza fuma, pu-

reza de pensamientos, pureza de palabras, pureza

de obras, que Salomon comprehendio en un folo

termino, llamandola pureza de coraçon: Qui diligio

la limpieza de coraçon, tendrà amigo al Rey; y què

Rey escfte, cuya amista i se conquista con la pureza

de coraçon? Es Dios Monarca supremo de el Universo, como declaran los sagrados Interpretes.

Y reparad de passo, que no basta posseer como quiera esta limpieza de coraçon, conviene amarla con todo conato: Qui diligit, no basta tenerla como de passo, y mucho menos por apariencia, ò artifia cio, se debe posseer por verdadero, y constante afecto, como se posseen aquellas otras virtudes de que le llega à confeguir habito. Vivimos en un mundo tan perverso, que se haze gala de las maldades; como fi las manchas de la conciencia, que en numero, y fealdad exceden à todas las demàs; pudieran servirle de adorno al hombre, como hermosean al jaspe las manchas de sus venas. Pues quan solido, y arraygado en la pureza de vida debe estar un Prelado, que tiene obligacion no folo de amarla, fino de mantenerla à los ojos de todo el mundo tan torpemente depravado? Sin esta inocencia de costumbres, y pureza de vida à quien podrà uno agradar? Agradara à los glotones escandalosos, si gasta à todas horas en profaños destemplados combites el dinero que deviera emplear en el adorno, y reparo de la Iglefia, que amenaça ruina. Agradarà à los charlatanes que malogran en diversiones, y juegos, el Atempo que deviera emplearle en oir las caufas de los pobres, en conferir questiones Morales, y Canonicas, en examinar, y determinar sus pleytos, y en tomar las cuentas, y examinar la vida de sus Ministros, y domesficos. Agradara à los Mercaderes, si el oro que le faca no de otras minas que de los fagrados Altares, le emplea en magnificas carrozas, en' preciolos vestidos, y libreas de la familia, en numero

Corn. à Lab. in Exod.

3.9.7. cab. in gravibus.

Prov.22. 11. tordis munditiam , babebit amicum Regem : Quien ama